CONTRATO N° 25/2023

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS – ID Nº 437.103.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **F.S.D.J. S.A. (RUC N° 80089529-0),** domiciliada en Saturios Ríos c/ de la Burrerita – Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **FRANCIS RUFFINELLI ALMADA,** con Cédula de Identidad **N° 2.309.055,** en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE CUBIERTAS" Contrato abierto plurianual por montos mínimos y montos máximos,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por **Contratación Directa N° 13/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" Contrato abierto plurianual por montos mínimos y montos máximos,** que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 437.103, Contrato abierto plurianual por montos mínimos y montos máximos.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa **N° 13/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" Contrato abierto plurianual por montos mínimos y montos máximos,** convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 590/2023.

***6.* PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

El monto del presente contrato asciende a la suma máxima de G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones), para los siguientes lotes y montos mínimos y máximos, establecidos en el PBC:

a. **LOTE 1**: CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL Y CAMIONETAS Y CAMIONES: Por el monto mínimo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), y la suma máxima de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) IVA incluido.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	FSDJ S.A.		
					MARCA	PROCEDENCIA	UNITARIO
Lote 1 CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL Y CAMIONETAS Y CAMIONES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000							
1	25172504-001	Cubierta para automóvil 17570 R13 Radial	Unidad	1	XBRI	CHINA	392.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta 17570 R14 Radial	Unidad	1	XBRI	CHINA	469.000
3	25172504-001	Cubierta para camioneta 19560 R16 Radial	Unidad	1	LINGLONG	CHINA	622.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta ATR 21580 R16 Radial	Unidad	1	XBRI	CHINA	900.000
5	25172504-002	Cubierta para Camioneta ATR 23575 R15 Radial	Unidad	1	XBRI	CHINA	800.000
6	25172504-002	Cubierta para Camioneta LT 25570 R16 Radial	Unidad	1	SUNSET	CHINA	1.174.000
7	25172504-002	Cubierta para Camioneta LT 25570 R16 Radial Pantanera	Unidad	1	XBRI	CHINA	1.200.000
8	25172504-002	Cubierta para Camioneta 22560 R17 - Radial	Unidad	1	XBRI	CHINA	906.000
9	25172504-002	Cubierta para Camioneta 23555 R19 - Radial	Unidad	1	LINGLONG	CHINA	1.600.000
10	25172504-002	Cubierta para Minibus 21570 R16 Radial	Unidad	1	XBRI	CHINA	1.100.000
11	25172504-002	Cubierta para camioneta 65014 de 8 telas liso con cámaras	Unidad	1	GOODYEAR	BRASIL	1.600.000
12	25172504-002	Cubierta pantanera para camioneta 23585 R16 Radial Mud	Unidad	1	XBRI	CHINA	1.300.000
13	25172503-002	Cubierta para camión 1000R20 de 16 telas liso con cámaras y protectores	Unidad	1	DURABLE	CHINA	2.500.000
14	25172503-002	Cubierta Convencional para camión 75016 de 12 telas liso con cámaras y protectores pico largo	Unidad	1	OGREEN	CHINA	1.500.000
15	25172503-002	Cubierta para camión 900R20 de 16 telas liso con cámaras y protectores	Unidad	1	XBRI	CHINA	2.600.000
16	25172503-002	Cubierta para camión 1000R20 de 16 telas taquitotracción con cámaras y protectores	Unidad	1	FIRESTONE	BRASIL	3.500.000
17	25172503-002	Cubierta para microbús 21575 R175	Unidad	1	JOYROAD	CHINA	1.700.000
18	25172504-002	Cubierta para camioneta 23585 R16 con cámara pico largo y protectores	Unidad	1	LINGLONG	CHINA	1.500.000
19	25172504-002	Cubierta para camioneta 25565R17 Radial	Unidad	1	GRIPMAX	CHINA	1.334.000
20	25172504-002	Cubierta para camioneta 25575R19 Radial	Unidad	1	XBRI	CHINA	1.700.000

b. **LOTE 2**: CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS: Por el monto mínimo de G. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones), y la suma máxima de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	FSDJ S.A.		
					MARCA	PROCEDENCIA	UNITARIO
Lote 2 CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000							
1	25172503-001	Cubierta para tractor 750-20 de 8 telas con cámara	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	2.200.000
2	25172503-001	Cubierta para tractor 750-16 de 10 telas con cámara	Unidad	1	ROADGUIDER	CHINA	1.130.000
3	25172503-001	Cubierta para tractor 750-18 de 10 telas con cámara	Unidad	1	DURABLE	CHINA	1.330.000
4	25172503-001	Cubierta para tractor 900-16 delantera de 10 telas con cámara	Unidad	1	GREFORCE	CHINA	1.500.000
5	25172503-001	Cubierta para tractor 95-24 delantera de 6 telas con cámara	Unidad	1	ROADGUIDER	CHINA	1.600.000
6	25172503-001	Cubierta para tractor 184-34 trasera de 12 telas con cámara	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	7.100.000
7	25172503-001	Cubierta para Motocultor Yammar 6-12 de 4 telas con cámara	Unidad	1	TOP TRUST	CHINA	715.000

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	FSDJ S.A.		
					MARCA	PROCEDENCIA	UNITARIO
8	25172503-001	Cubierta para tractor 169-28 de 10 telas con cámara	Unidad	1	MITAS	CHECA	5.100.000
9	25172503-001	Cubierta para cosechadora 184-30 de 12 telas con cámara	Unidad	1	MITAS	CHECA	7.000.000
10	25172503-001	Cubierta para cosechadora 16-9-30 de 8 telas con cámara	Unidad	1	GALAXI	INDIA	6.250.000
11	25172503-001	Cubierta para tractor 184-34 de 10 telas con cámara	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	6.210.000
12	25172503-001	Cubierta para tractor N 12-4-24 de 10 telas con cámara delantera	Unidad	1	ROADGUIDER	CHINA	1.900.000
13	25172503-001	Cubierta para tractor 149-24 de 8 telas con cámara	Unidad	1	ROADGUIDER	CHINA	2.600.000
14	25172503-001	Cubierta para tractor 155-38 con cámara	Unidad	1	ROADGUIDER	CHINA	3.000.000
15	25172503-001	Cubierta para cosechadora 281-26	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	14.500.000

c. **LOTE 3**: CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS: Por el monto mínimo de G. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) y la suma máxima de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) IVA incluido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	FSDJ S.A.		
					MARCA	PROCEDENCIA	UNITARIO
Lote 3 CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000							
1	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 1000 R -20 con camisa	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	290.000
2	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 900 R -20 con camisa	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	250.000
3	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 750 R -16 con camisa	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	180.000
4	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada 12-4-24	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	500.000

d. **LOTE 4**: CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO: Por el monto mínimo de G. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) y la suma máxima de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) IVA incluido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	FSDJ S.A.		
					MARCA	PROCEDENCIA	UNITARIO
Lote 4 CUBIERTAS y CAMARAS PARA MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000							
1	25172506-001	Cubierta para moto 300 x 18 sin cámara	Unidad	1	KENDA	TAIWAN	250.000
2	25172502-003	Cámara para moto de cubierta 300 x 18	Unidad	1	KENDA	TAIWAN	45.000
3	25172506-001	Cubierta para motocarro 500 x 12 radial	Unidad	1	KENDA	TAIWAN	420.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses desde la suscripción, la validez de la contratación para el año 2024 y 2025 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de Diciembre y año 2023.-

Sr. FRANCIS RUFFINELLI ALMADA
Representante Legal
F.S.D.J. S.A.

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente ·